



Uptc

Tunja, 08 de Noviembre de 2010
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

Doctora
ANA YANETH JIMENEZ PINZÓN
Coordinadora Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios
UPTC

Referencia: Contratación Directa No. 039 de 2010

Cordial Saludo

Una vez analizadas las observaciones realizadas por INDUTECSA S.A.S. y TECSUD LTDA y radicadas en este despacho el día 05 de Noviembre de 2010, informo que éstas obedecen a aspectos técnicos que no son competencia de este despacho.

Por tal razón solicito cordialmente se le dé el trámite a que haya lugar.

Cordialmente;


LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ
Jefe Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Esperanza S

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.

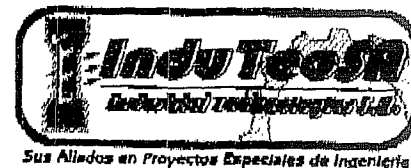
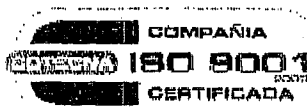
DIA 09 MES 11 AÑO 10

Hyndee



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Bogotá D.C. Noviembre 3 de 2010

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 Att. Departamento de Adquisiciones
 Tunja (Boy)

RE. ITV-2010-115
Envío Observaciones a los Resultados
Solicitud 039-2010

Respetados Señores

En atención a los resultados de la calificación Técnica para la contratación directa 039-2010 nos permitimos enviar las siguientes observaciones:

1. Indutecsa ha aportado los documentos requeridos para ser habilitado jurídicamente.
2. La cláusula 8.1.3 "ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS" dice, "Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación". La experiencia es un factor de calificación, debido a que APP Machines y Microscopios Equipos Especiales NO presentaron experiencia o las certificaciones que presentaron no fueron válidas, en el cuadro de calificación de experiencia estas dos compañías aparecen como: **NO ADMISIBLE** por esta razón estos dos proponentes no cumplen los aspectos técnicos mencionados anteriormente y **DEBEN SER INHABILITADOS**, por lo tanto no debieron calificarlos.
3. Aspectos técnicos: APP Machines Ltda ofrece Cámara de video, Filtro Infrarrojo, Sistema articulado para montaje de la cámara, LED Infrarrojo para rastreo de los palpadores, Computador portátil. Consideramos que estos elementos no aportan mucho al proceso de inspección, como lo puede aportar el curso de nivel 1 en ultrasonido certificado para un docente de la Universidad como lo hemos propuesto.
4. No son claros ni objetivos los aspectos que se tienen en cuenta para la calificación del numeral **ADICIONES TECNOLÓGICAS**

Avda. Suba No 100-93 Of. 501 - Pbx 639-2088 Fax. 639-2088 Ext. 104 - Bogotá D.C.
www.Indutecsa.com



Bogotá D.C., Noviembre 3 de 2010.

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA
Dirección Administrativa y Financiera
Bienes.suministros@uptc.edu.co

Ref. OBSERVACIONES- CONTRATACIÓN DIRECTA No 039 de 2010.

Respetados Señores:

MIRIAM LILIANA ANZOLA PARRA, actuando en mi calidad de Representante legal de TECSUD SAS, proponente en el proceso de contratación de la referencia, por medio del presente escrito y dentro del término legal, me permito presentar la siguiente observación a los resultados, notificados en la página Web de la entidad, el día 2 de Noviembre de 2010, así:

El numeral 8.1.3 del pliego de condiciones, describe los elementos que integran el factor de calificación denominado *Aspectos Técnicos Mínimos*; dentro de los ítems que integran el factor antes mencionado, se encuentra la *Experiencia*.

El mismo numeral **8.1.3** advierte de manera literal: "Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnica mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación" (Las negrillas son nuestras).

EXPERIENCIA: Admisible / No Admisible

"El proponente deberá certificar no más de tres certificaciones de experiencia relacionada con el objeto de esta licitación por valores iguales o superiores al presupuesto oficial de esta CONTRATACION DIRECTA No 039 de 2010.

Según la calificación el cuadro de EXPERIENCIA los resultados fueron:

- Arcol: 3 Certificaciones, Admisible
- Tecsud: 1 certificaciones, Admisible
- Industrial Technologies: 2 certificaciones, Admisible
- Microscopios y equipos: 0 certificaciones, NO Admisible
- APP Machines Ltda.: 0 certificaciones, NO Admisible

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

RECIBI: 03-11-2010 (3593998)
FECHA: 03-11-2010 5:40 PM



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

GBSI – 2336

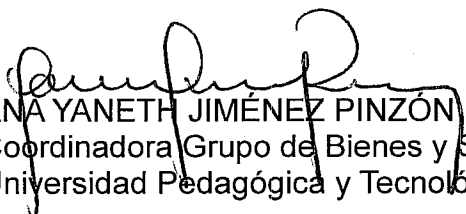
Tunja, 9 de noviembre de 2010

Señora
MIRIAM LILIANA ANZOLA PARRA
Representante Legal TECSUD

Respetada señora Miriam:

En atención a la observación presentada por Ustedes el día 3 de noviembre de 2010, En cuanto a la calificación emitida por la Universidad y publicada en la página web de la misma comedidamente le informo que se hicieron evaluaciones parciales y que la Universidad al cronograma en su momento emitirá el concepto o resultado final, donde se refleje la calificación de cada uno de los proponentes.

Cordial saludo,


ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN
Coordinadora Grupo de Bienes y Suministros
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



GBSI - 2329

Tunja, 08 de Noviembre de 2010

Ingeniera
YANETH PINEDA TRIANA
Directora Escuela de Metalurgia
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Contratación Directa 039 de 2010

Respetada Ingeniera Yaneth, reciba un cordial Saludo:

En atención a la contratación de la referencia, me permito enviar observaciones hechas por: "TECSUD", con el fin de que junto con la comisión técnica evalúen las mismas y se de respuesta en medio físico y magnético.

Atentamente,


ANA YANETH JIMENEZ PINZÓN
Coordinadora Grupo de Bienes Suministros e Inventarios

Anexo lo anunciado en cuatro (04) folios


Recibido: 
08-11-2010



Bogotá D.C., Noviembre 3 de 2010.

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA
Dirección Administrativa y Financiera
Bienes.suministros@uptc.edu.co

Ref. OBSERVACIONES- CONTRATACIÓN DIRECTA No 039 de 2010.

Respetados Señores:

MIRIAM LILIANA ANZOLA PARRA, actuando en mi calidad de Representante legal de TECSUD SAS, proponente en el proceso de contratación de la referencia, por medio del presente escrito y dentro del término legal, me permito presentar la siguiente observación a los resultados, notificados en la página Web de la entidad, el día 2 de Noviembre de 2010, así:

El numeral 8.1.3 del pliego de condiciones, describe los elementos que integran el factor de calificación denominado **Aspectos Técnicos Mínimos**; dentro de los ítems que integran el factor antes mencionado, se encuentra la **Experiencia**.

El mismo numeral **8.1.3** advierte de manera literal: "Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnica mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación" (Las negrillas son nuestras).

EXPERIENCIA: Admisible / No Admisible

"El proponente deberá certificar no más de tres certificaciones de experiencia relacionada con el objeto de esta licitación por valores iguales o superiores al presupuesto oficial de esta CONTRATACION DIRECTA No 039 de 2010.

Según la calificación el cuadro de EXPERIENCIA los resultados fueron:

Amcol: 3 Certificaciones, Admisible
Tecsud: 1 certificaciones, Admisible
Industrial Technologies: 2 certificaciones, Admisible
Microscopios y equipos: 0 certificaciones, NO Admisible
APP Machines Ltda.: 0 certificaciones, NO Admisible

Calle 31 No. 13 A 51 T. 1 Of. 210 Ed. Panorama Parque Central Bavaria Bogotá Tels: 57-1-3593997 / 3593998 / 4832834 Fax: 57-1-3593998 Ext. 111
E-mail: info@tecsud.com
www.tecsud.com





Edificando futuro

Los proponentes Microscopios y Equipos Especiales SAS y APP Machines Ltda., no acreditaron la experiencia requerida y fueron evaluados como no *admisibles*; en consecuencia y conforme con los términos arriba transcritos de la invitación a contratar, la entidad se encontraba impedida para considerarlos dentro del proceso de calificación; razón por la que observamos con extrañeza como la entidad procede a otorgarles puntajes de 88,30 y 86,35 respectivamente. Puntajes que conforme con esta observación no deben ser considerados dentro del proceso de adjudicación.

Atentamente,



MIRIAM LILIANA ANZOLA PARRA .
C.C. 39.782.192 DE USAQUÉN.
REPRESENTANTE LEGAL TECSUD S.A.S.

C.C. Procuraduría del Departamento de Boyacá
C.C. Contraloría del Departamento de Boyacá.
C.C. Fiscalía del Departamento de Boyacá.

Calle 31 No. 13 A 51 T. 1 Of. 210 Ed. Panorama Parque Central Bavaria Bogotá Tels: 57-1-3593997 / 3593998 / 4832834 Fax: 57-1-3593998 Ext. 111 ,
E-mail: info@tecsud.com
www.tecsud.com



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja